PASIVOS CONTINGENTES

Mtra. En D. Miroslva Carrillo Martínez Auditor Superior de Fiscalización Del Estado de México presente

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al informe Sobre Pasivos Contingentes se aclara que el Municipio de Tultepec, México, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el informe sobre pasivos contingentes.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en la información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivados de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros,

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h, del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos Generales que: "Los pasivos Contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo: Juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

